

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: LLAMA A CONCURSO PÚBLICO PARA
PROVEER EL CARGO DE MONITOR/A PROGRAMA 4 A
7, MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE, SEGÚN SE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00314/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 19 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

1. El convenio suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, SernamEG, y la Municipalidad de Doñihue, para la ejecución del Programa 4 a 7, destinado a promover la autonomía económica de las mujeres mediante el cuidado integral de niños, niñas y adolescentes.
2. El Decreto Alcaldicio que establece el régimen de subrogancias en la Municipalidad de Doñihue.
3. El DFL N°1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con personal idóneo para la correcta ejecución del Componente 2: Cuidado Integral del Programa 4 a 7 en la comuna de Doñihue.
2. Que la Oficina de Programas Sociales requiere proveer el cargo de Monitor/a del Programa 4 a 7, responsable de ejecutar talleres y actividades socioafectivas dirigidas a niños, niñas y adolescentes participantes, conforme a la Guía Metodológica y Orientaciones Técnicas vigentes del SernamEG.
3. Que existe la vacancia del cargo señalado, lo que hace necesario llamar a Concurso Público, resguardando los principios de transparencia, igualdad de oportunidades y mérito.

DECRETO

1. **LLÁMESE**, a Concurso Público para proveer el cargo de Monitor/a del Programa 4 a 7, dependiente de la Oficina de Programas Sociales de la Municipalidad de Doñihue.
2. **APRUEBENSE**, las bases del concurso público, las cuales contemplan el perfil del cargo, funciones, requisitos, antecedentes a presentar, modalidad contractual, remuneración y etapas del proceso de selección, de acuerdo con las orientaciones técnicas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG).
3. **ESTABLÉZCASE**, que el cargo tendrá una modalidad de contratación a honorarios, a plazo fijo por 3 meses, con posibilidad de continuidad, jornada de 22 horas semanales (media jornada) entre los meses de marzo y diciembre, y una remuneración bruta mensual de \$545.000.
4. **DISPÓNGASE**, que el proceso de selección se desarrollará conforme al siguiente calendario:
 - 17 de febrero de 2026: Publicación de Bases.
 - 18 de febrero de 2026: Decreto Alcaldicio que aprueba Bases.
 - 18 o 19 de febrero de 2026: Publicación en redes sociales institucionales.
 - 24 de febrero de 2026, hasta las 12:00 horas: Cierre de postulaciones.
 - 24 de febrero de 2026: Revisión de antecedentes.
 - 26 y 27 de febrero de 2026: Proceso de entrevistas, según número de postulantes.
 - 02 de marzo de 2026: Inicio de funciones.
1. **ESTABLÉZCASE**, que los antecedentes deberán ser presentados en sobre cerrado, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Doñihue, dentro del plazo establecido en las bases del concurso.
2. **DIFÚNDASE**, el presente llamado a concurso público a través de los canales institucionales de la Municipalidad de Doñihue, especialmente redes sociales y otros medios que se estimen pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

BAG/SCR

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PAULA SAEZ ROJAS - ENCARGADA DE PROGRAMAS SOCIALES DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO
ALEX SAVOY TORRES - ENCARGADO RELACIONES PÚBLICAS COMUNICACIONES
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES